



NOTICIAS INSTITUCIONALES

En representación de la Cátedra Libre de Derechos Humanos

La Lic. Gladys Loys acompañó la lectura de la sentencia en la causa Ragone



ACTO POPULAR. Carlos Lafforgue, secretario ejecutivo del Archivo Nacional de la Memoria, habla en el escenario montado frente a los Tribunales de Salta. Lo acompañan Marcelo Duhalde, director de Prensa y Comunicación del ANM; Jorge Auat, coordinador de la Unidad Fiscal de Coordinación y seguimiento de las causas por Violaciones a los Derechos Humanos; el actor Juan Palomino, Ignacio Copani, el abogado de la Secretaría de Derechos Humanos Martín Ávila y militantes de DDHH.

El pasado martes 11 de octubre, a las 11 se realizó el "acto popular" para acompañar la lectura de la sentencia en el juicio por el secuestro y desaparición del ex gobernador Miguel Ragone, el último electo democráticamente antes del golpe del 24 de marzo de 1976.

Durante el acto, organizado por el Archivo Nacional de la Memoria de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la intendencia de la ciudad de Salta, se pidió "castigo en cárcel común para los culpables".

El acto popular, organizado por el Archivo Nacional de la Memoria de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la intendencia se llevó a cabo mientras se esperaba el fallo del Tribunal, en las puertas de la Ciudad Judicial, en la avenida Bolivia al 4671, Campo Castañares.

Participaron familiares del ex gobernador, miembros de organismos de derechos humanos de la nación y de la provincia de salta, la representante de la Cátedra Libre de Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades, Cs. Sociales y de la salud, Lic. Gladys Loys, funcionarios y artistas

Gladys Loys también participó en un programa de televisión salteño manifestando su apoyo a la causa.

Histórico Fallo en el caso Ragone

El Tribunal Oral Federal de Salta, integrado por Marta Liliana Snopek, Carlos Jiménez Montilla y Luis Giménez, condenó a prisión perpetua al ex jefe de la Guarnición Salta, Carlos Alberto Mulhall; al ex jefe de la Policía, Miguel Raúl Gentil, y al ex director de Seguridad, comisario general Joaquín Guil por el secuestro y la

desaparición del ex gobernador Miguel Ragone ocurrida el 11 de marzo de 1976. También fueron condenados a dos años de prisión en suspenso los policías Pedro Javier Herrera y Nelson Rubén Herrera. El delito fue considerado de lesa humanidad.

Los represores fueron encontrados, además, autores responsables de delitos de lesa humanidad por el

homicidio del almacenero Santiago Catalino Arredes y por las lesiones sufridas por la señora Margarita Martínez. Ambos fueron atacados a tiros cuando presenciaban el secuestro. Por otra parte, el Tribunal, Oral Federal, absolvió por el beneficio de la duda al oficial principal de la Policía local Andrés del Valle Sorraire y al ex dirigente metalúrgico Jorge Zanetto.



EL TRIBUNAL QUE JUZGÓ LA DESAPARICIÓN Y MUERTE DE MIGUEL RAGONE EN EL MOMENTO DE LA LECTURA DEL FALLO

Miguel Ragone fue el único gobernador desaparecido, víctima del terrorismo de Estado, en toda Latinoamérica. El ex gobernador peronista había sido electo el 11 de marzo de 1973, el mismo día que Héctor Cámpora ganara la presidencia luego de 18 años de proscripción del peronismo. Identificado como uno de los gobernadores "de la Tendencia", fue destituido por Isabel Perón, quien gobernaba tras la muerte del ex presidente Juan Perón.